

INVITACIÓN PÚBLICA 10407045

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ETB

ACLARACIONES 1

06 DE JUNIO DE 2019



Preguntas y Observaciones a documentación del Cliente				RESPUESTAS ETB
Pregunta	Documento	Numeral y Literal Observado	Pregunta	
1	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 1.3 (pg 3) Cronograma del proceso - Presentación de la oferta	Debido a la importancia y magnitud del proceso, a fin de contar con el tiempo suficiente de aprobaciones internas y modelo de negocio que redunde en beneficios para las partes; se solicita por favor ampliar el plazo para la entrega de las ofertas, por lo menos para el 17 de junio.	Se mantiene la fecha prevista en el cronograma
2	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 1.3 (pg 3) Cronograma del proceso - Presentación de la oferta	Se solicita a la entidad informar dirección exacta, piso y oficina en donde se debe entregar la oferta.	REMITERSE AL NUMERAL 1,14 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA "Las ofertas se recibirán en la Gerencia de Abastecimiento de ETB, ubicada en la carrera 7 N° 20-99 Piso 2, el 10 de junio de 2019 a las 10 horas en términos del artículo 829 del código de comercio"
3	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 1.7 (pg 4) Inscripción de Proveedores	Solicitamos nos confirmen que dicho requisito será exigido únicamente al proponente elegido y no es solicitado para la presentación de oferta.	Se precisa al interesado que el anexo 2 formato de inscripción de proveedores debe allegarse con la oferta; lo anterior al tenor del numeral 1.7 de los términos de referencia " El oferente, deberá diligenciar el Formato "Datos básicos proveedor Nacional" o "Datos básicos Proveedor Extranjero" que se adjunta como Anexo jurídico No. 2 del presente capítulo." y del numeral 1.44 Resumen de anexos jurídicos, donde se señala los anexos que deben entregarse junto con la oferta, en el cual se incluye el "ANEXO JURÍDICO 2: Formato inscripción de proveedores (sólo en el caso en que el OFERENTE no esté inscrito en la base de datos de Proveedores de ETB)"
4	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 1.3 (pg 3) Cronograma del proceso - Presentación de la oferta	Se solicita aclarar el procedimiento establecido para la contratación en el siguiente punto: ETB pondrá a disposición de los diferentes proponentes las ofertas técnicas / jurídicas y financieras de los demás oferentes durante la etapa de evaluación (estudio de ofertas)? Los proveedores dispondrán de tiempo y oportunidad para realizar revisar y realizar observaciones a las ofras ofertas? o dicha información no se pondrá a disposición de público en general?	Se precisa al interesado que dentro del procedimiento establecido en los términos de referencia, los oferentes tendrán acceso a las ofertas de los demás proveedores, únicamente conforme a lo previsto en el numeral 1.14 Lugar fecha y presentación de ofertas, el cual señala: "(...) Una vez surtida la etapa de negociación, ETB podrá entregar información acerca de las demás ofertas presentadas, salvo que de manera expresa se haya señalado en la oferta que se trata de información confidencial, que ésta tenga de acuerdo con la legislación vigente dicho carácter o que se haya entregado separada y debidamente marcada como tal."
5	TÉRMINOS DE REFERENCIA	1.27. MULTAS (pg 16) Si hay retardo o mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pagará el contratista una multa equivalente al 1.5% del precio de la parte incumplida por cada semana de atraso o proporcional por fracción, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal compensatoria. En todo caso, el valor total de las multas no excederá el 10% del valor total del contrato. Teniendo en cuenta que con los Acuerdos de Nivel de servicios, se pretende fortalecer la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio, igualmente la multa estipulada en el presente numeral podrá aplicarse cuando al contratista se le hayan aplicado descuentos por ANS, Para estos efectos, la multa se calculará sobre el 1.5% del valor de la facturación del servicio sobre el cual recae el incumplimiento y se aplicará sobre la facturación del mes en el que se genera el retardo, por cada semana de atraso o proporcional por fracción, después de aplicar el descuento en la factura por ANS.	Se solicita a la entidad establecer las características de servicio que generarían la aplicación de multa. Se visualiza que el párrafo no tiene ningún tipo de regulación que defina el inicio del evento. Debido a que ya existe un mecanismo de descuento por incumplimiento de ANS, según el párrafo transcrito, la entidad podría desde el primer mes de ejecución y por la aplicación de un ANS llevar al contratista adicionalmente a multa. Se sugiere establecer la regla para dicha aplicación, es decir, por ejemplo: en caso de que un ANS se presente por el mismo concepto durante tres periodos seguidos sin justificación, la entidad procederá a evaluar la aplicación de multa.... Por favor notar que la cláusula no se encuentra limitada ni contiene procedimiento de actuación.	Se ajusta le numeral así: 1.27. MULTAS Si hay retardo o mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pagará el contratista una multa equivalente al 1.5% del precio de la parte incumplida por cada semana de atraso o proporcional por fracción, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal compensatoria. En todo caso, el valor total de las multas no excederá el 20% del valor total del contrato. Teniendo en cuenta que con los Acuerdos de Nivel de servicios se pretende fortalecer la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio, igualmente la multa estipulada en el presente numeral podrá aplicarse cuando al contratista se le hayan aplicado descuentos por ANS por tres (3) meses consecutivos para el mismo servicio. Para estos efectos, la multa será equivalente al 1.5% del precio de la parte incumplida por cada semana de atraso o proporcional por fracción, después de aplicar el descuento en la factura por ANS. ETB podrá descontar el valor de las multas de las sumas que se adeuden al proveedor por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, el proveedor se obliga a consignar en la cuenta que ETB indique el valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale en la cuenta de cobro que se le curse con tal fin. El proveedor renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de su constitución en mora.

6	TÉRMINOS DE REFERENCIA	1.31 Terminación del Contrato (pg 18) (ii) Anticipadamente por ETB, en cualquier tiempo, dando aviso al contratista con una antelación mínima de 30 días calendario, sin que por esto haya lugar a indemnización alguna.	Debido a que el proveedor adjudicatario requerirá asignar recursos importantes a la ejecución del contrato, y deberá tener una capacidad importante para garantizar los tiempos de respuesta y acuerdos de niveles de servicio; se solicita modificar el plantamiento de que ETB podrá terminar el contrato en cualquier tiempo, dando aviso con 30 días de anticipación; se solicita que dicho aviso sea de por lo menos 60 días a fin de tener el tiempo necesario de reacción para una finalización de menos impacto.	Se mantiene el plazo establecido por ETB
7	TÉRMINOS DE REFERENCIA	2.4.11 REQUISITOS EN LA FACTURACIÓN (pg 28) Entre otras, las principales tarifas de retención a aplicar a los servicios a contratar son: - Retención de IVA: 15%	Se solicita informar si el IVA para el tipo de servicios a contratar es del 15% o del 19%	La retención en la fuente por iva esta es del 15% sobre el valor del iva que es del 19% ejemplo Valor del servicio 100.000 Iva 19% 19.000 Retención del iva (sobre el iva 19.000 *15%) 2.850
8	TÉRMINOS DE REFERENCIA	2.9.1 RELACION DE VENTAS – VALOR A CONTRATAR (pg 34) Las ventas reportadas por el oferente en sus estados financieros NO podrán ser inferiores al 35% del valor total de oferta.	Se solicita confirmar si el párrafo se refiere a un periodo de tiempo de 1 año, es decir, las ventas anuales reportadas por el oferente durante el último periodo fiscal, no podrán ser inferiores al 35%.	Correcta la apreciación Las ventas reportadas para la vigencia 2018 (el año). No podrán ser inferiores al 35% del valor de la oferta incluido IVA.
9	TÉRMINOS DE REFERENCIA	2.9.1 RELACION DE VENTAS – VALOR A CONTRATAR (pg 34) Las ventas reportadas por el oferente en sus estados financieros NO podrán ser inferiores al 35% del valor total de oferta.	Se solicita informar que documentos financieros requiere ETB que el proponente adjunte en su propuesta para validar ese numeral, y en que sobre se debe adjuntar (sobre técnico, financiero , jurídico).	Estado de perdidas y ganancias con cierre a 31 de diciembre de 2018 debidamente firmado por revisor fiscal y contador.
10	TÉRMINOS DE REFERENCIA	2.10 Homologación de Oferentes (pg 33)	Se solicita informar si el procedimiento de homologación de oferentes es un procedimiento que se debe cumplir como requisito de presentación de ofertas, o si se puede llevar a cabo de manera paralela o posteriormente.	De acuerdo con las políticas internas, el plazo máximo para cumplir el requisito habilitante de homologación, es antes de iniciar la etapa de negociación. No obstante, se recomienda iniciar el proceso con el tiempo suficiente para que el homologador RISKS INTERNACIONAL SAS, el cual toma 5 días hábiles para entregar resultado a ETB, una vez el proveedor aporta todos los documentos y datos solicitados, junto con el pago del servicio, genere oportunamente la homologación, antes del citado plazo
11	TÉRMINOS DE REFERENCIA	3.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS pg 36: ETB DESEA que el OFERENTE acredite experiencia en servicios de “Provisión de Servicios de TI” y “Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI”, con tiempo mayor a 5 años 20 Puntos Por cada año adicional, a partir del sexto año. Y hasta un máximo de 100 puntos El proponente deberá presentar una o máximo cinco certificaciones de contratistas donde se evidencie la duración del contrato y el desarrollo de los servicios de “Provisión de Servicios de TI” y “Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI”; los dos servicios deberán estar cubiertos con las certificaciones presentadas y cumplir con el mínimo de cinco años	Es de nuestro entender que contratos de Fábrica de Software o contratos de Análisis/ Diseño, Desarrollo/Pruebas y Soporte son contratos que cumplen con el objetivo requerido, es decir cumplen con "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI". Por favor confirmar. Lo anterior lo preguntamos porque las actividades descritas por ETB en el servicio de "Provisión" son las relacionadas a los contratos por nosotros descritos (no necesariamente los clientes lo llaman "Provisión de Servicios de TI", puesto que es un término no utilizado generalmente en el contexto de Aplicaciones , sino de otros servicios TI como soporte ofimático, soporte en sitio ofimático, admón de infraestructura física... provisión de equipos, etc).	Es correcta la interpretación

12	TÉRMINOS DE REFERENCIA	3.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS pg 36: ETB DESEA que el OFERENTE acredite experiencia en servicios de "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI", con tiempo mayor a 5 años 20 Puntos Por cada año adicional, a partir del sexto año. Y hasta un máximo de 100 puntos El proponente deberá presentar una o máximo cinco certificaciones de contratistas donde se evidencie la duración del contrato y el desarrollo de los servicios de "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI"; los dos servicios deberán estar cubiertos con las certificaciones presentadas y cumplir con el mínimo de cinco años	Se solicita aclarar: ETB requiere que primero el oferente certifique los primeros 5 años y luego otros cinco años para asignar los 100 puntos? La o las certificaciones que el proponente use para certificar los primeros 5 años , cuentan entre las máximas cinco certificaciones de los cinco años correspondientes al sexto en adelante? o son certificaciones independientes?	LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LOS 5 AÑOS MINIMOS (REQUISITO HABILITANTE) PODRAN SER TENIDAS EN CUENTA PARA LA PONDERACIÓN EN LO QUE EXCEDAN A LOS 5 AÑOS OBLIGATORIOS.
13	TÉRMINOS DE REFERENCIA	3.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS pg 36: ETB DESEA que el OFERENTE acredite experiencia en servicios de "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI", con tiempo mayor a 5 años 20 Puntos Por cada año adicional, a partir del sexto año. Y hasta un máximo de 100 puntos El proponente deberá presentar una o máximo cinco certificaciones de contratistas donde se evidencie la duración del contrato y el desarrollo de los servicios de "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI"; los dos servicios deberán estar cubiertos con las certificaciones presentadas y cumplir con el mínimo de cinco años	Se solicita aclarar que puntaje tendría cada uno de los siguientes escenarios: a. Si se presenta un contrato que cumpla con el objeto de 10 años tendría los 100 puntos? B. Si se presenta un contrato de 5 años que cumple con el objeto, y de manera adicional 4 contratos de un año que cumplen con el objeto, se obtendrían los 100 puntos? c. Si se presenta un contrato de 6 años y cuatro contratos de un año (traslapados en tiempo), es decir los cuatro de por ejemplo del 2015. Se obtendrían los 100 puntos? Lo que se pretende determinar es como funcionarán los tralapes de tiempo y las duraciones de los contratos.	TENER EN CUENTA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 12 Y ADICIONALMENTE SE ACLARA QUE EL TRASLAPE DE TIEMPO ESTA PERMITIDO.
14	TÉRMINOS DE REFERENCIA	3.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS pg 36: ETB desea que el oferente presente carta de partnership ORACLE ESPECIFICAMENTE EN productos OSS	Debido a que la certificación solicitada para la asignación de estos puntos, únicamente la poseen dos empresas (o menos) en Colombia, esto limita de manera importante la competitividad de los oferentes interesados; se solicita de manera respetuosa retirar este criterio de asignación de puntaje y cambiarlo por ejemplo por: quien aporte certificación CMMI 5. Lo proponemos porque de esta manera se vuelve más plural la asignación de puntaje, e igual, es un criterio que genera valor en el servicio y el cliente.	Se aclara al interesado que el requisito establecido en el numeral referido corresponde a la necesidad de ETB, en cuanto a que se estima que su ofrecimiento puede otorgar a ETB una mayor idoneidad con relación al servicio a contratar. Se precisa que este requisito corresponde a un factor de ponderación de ofertas, que podrá o no ser ofertado por los interesados al proceso.
15	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Habilitante pg 37: Experiencia en servicios de soporte de aplicaciones y desarrollo de software en TELCOS mínimo de 2 años	Se solicita confirmar si este criterio habilitante se puede acreditar con alguno de los contratos/certificaciones aportadas en el criterio de valoración de ofertas correspondiente a "ETB DESEA que el OFERENTE acredite experiencia en servicios de "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI", con tiempo mayor a 5 años" Es decir, si se aporta un contrato de Telco para este punto habilitante, se puede aportar también la certificación en el criterio de asignación de puntaje?. Por favor aclarar.	Se confirma su entendimiento.
16	TÉRMINOS DE REFERENCIA	pg 47: Product Owner	Se solicita aclarar si los Product Owner serán provistos por ETB o si los Product Owner deberán ser provistos por el contratista.	Es provisto por ETB
17	TÉRMINOS DE REFERENCIA	pg 47: Scrum Master	Debido a que en el listado de perfiles encontramos definido el Scrum Master, solicitamos por favor confirmar que este rol deberá ser provisto por el contratista.	Debe ser provisto por el contratista
18	TÉRMINOS DE REFERENCIA	3.5.2.4.5. AMBIENTES DE TRABAJO (pg 50)	Se solicita confirmar si todos los ambientes requeridos para la prestación de servicio (desarrollo, integración (pre QA), Quality Assurance Preproducción, Contingencia y Capacitación) son provistos por ETB	Todos son provistos por ETB a excepcion de las licencias de desarrollo que seran provistos por el contratista (Ejemplo: Visual Studio, Eclipse)

19	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Incidentes, Requerimientos Problemas, Programaciones, Órdenes de Trabajo	Se solicita confirmar si nuestro entendimiento es correcto: las herramientas de registro, seguimiento, gestión, medición de ANS, generación de estadísticas: son proporcionadas por ETB. Es correcto?	Es correcta su apreciación
20	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Recurso Humano / Equipo de Trabajo	Se solicita confirmar que ETB NO requiere que en la oferta se adjunten las hojas de vida del recurso humano propuesto, esto se presentará en el momento de la ejecución.	Se confirma su entendimiento.
21	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Lugar de trabajo recurso humano	Se solicita confirmar si ETB tiene un lugar y puestos disponibles, para que el recurso humano que se requiera mantener en sitio pueda laborar. Solicitamos por favor indicar cantidad de puestos de trabajo disponibles.	ESTARA EN FUNCIÓN DEL ESQUEMA OPERATIVO QUE PRESENTE EL OFERENTE TENIENDO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS DE ETB.
22	TÉRMINOS DE REFERENCIA	3.10.1. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA (pg 94)	Se solicita aclarar si la experiencia expuesta en este numeral, es la misma que ETB expone en la página 36 - Criterios de Valoración de las ofertas. Es decir son 2 años para cumplir el requisito HABILITANTE y 5 años para PUNTAJE? Se sugiere retirar este numeral para evitar confusiones, puesto que ya en la pg 36 se expone.	SE ACLARA AL INTERESADO QUE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE NUMERAL CORRESPONDEN AL FACTOR DE EXPERIENCIA HABILITANTE; LOS DOS AÑOS MINIMO EN TELCOS ES UN REQUISITO HABILITANTE (PAGINA 37) DE EXPERIENCIA. EN LA PAGINA 36 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EN EL NUMERAL 2 SE DESCRIBE EL FACTOR DE EXPERIENCIA PARA PONDERACIÓN . TODOS ELLOS SON INDEPENDIENTES, QUE SE PUEDEN CERTIFICAR CON LAS CERTIFICACIONES QUE PRESENTE PARA HABILITAR O PONDERAR.
23	TÉRMINOS DE REFERENCIA	3.10.2. CREDENCIALES DEL CONTRATISTA DEL SERVICIO ETB requiere que el OFERENTE presente carta de partnership de Oracle, y carta de partnership de Microsoft.	Se solicita aclarar si estas cartas son habilitantes o para puntajes. Informar si estas cartas son las mismas expuestas en la página 36 en donde exponen que son para puntaje. Se sugiere retirar este numeral para evitar confusiones, puesto que ya en los habilitantes y puntaje exponen las condiciones.	EL NUMERAL REFERIDO ES REQUISITO HABILITANTE EN LA PAGINA 36 NUMERALES 4 Y 5 SON DE PONDERACIÓN
24	TÉRMINOS DE REFERENCIA	2.6 FORMA DE PAGO (pg 29 en adelante) 2.6.1.1 PROYECTOS, DESARROLLO Y EVOLUTIVOS EN METODOLOGIA PREDICTIVA 40% del precio, a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, en el portal de recepción facturas de cuentas por pagar de ETB, acompañada del Acta de finalización y Certificación de pruebas QA, la cual debe estar suscrita por el director del proyecto por parte de ETB, el supervisor del contrato y el contratista.	Debido a que la actividad de finalización y certificación de pruebas requiere en gran medida de la participación y disponibilidad de los funcionarios asignados por ETB, y que éstas variables no son controladas por el contratista; se solicita por favor determinar tiempos máximos para la asignación e inicio de estas actividades por parte de ETB, tiempo transcurrido, si no se cumple, ETB autorizaría el pago de los esfuerzos que hasta ese momento se hayan incurrido. Lo solicitamos porque es frecuente que el valor de esta actividad (40%) y las subsiguientes (otro 40%) se vean afectados por estos hechos, impactando de manera importante el flujo de trabajo, caja y demás del contratista. Solicitamos por favor definir que pasa si las pruebas o pasos a producción son demorados por cuestiones de prioridad de negocio u otros no controlables por el proveedor	Se mantiene la forma de pago dispuesta en los términos de referencia. EN CASO DE PRESENTARSE DEMORAS, ESTAS SERAN ESTUDIADAS POR LAS PARTES PARA DETERMINAR LAS ACCIONES PERTINENTES A SEGUIR.
25	TÉRMINOS DE REFERENCIA	2.6 FORMA DE PAGO (pg 29 en adelante) 2.6.1.1 PROYECTOS, DESARROLLO Y EVOLUTIVOS EN METODOLOGIA PREDICTIVA 20% del precio, a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, en el portal de recepción facturas de cuentas por pagar de ETB, acompañada del Acta de cumplimiento de puesta en producción, la cual debe estar suscrita por el director del proyecto por parte de ETB, el supervisor del contrato y el contratista. 20% restante del precio, a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, en el portal de recepción facturas de cuentas por pagar de ETB, acompañada del Acta de finalización de la etapa de estabilización, la cual debe estar suscrita por el director del proyecto por parte de ETB, el supervisor del contrato y el contratista.	Debido a que la actividad de paso a producción depende en gran medida de la oportunidad o momentos del negocio, y que éstas variables no son controladas por el contratista; se solicita por favor determinar tiempos máximos para la asignación e inicio de estas actividades por parte de ETB, tiempo transcurrido, si no se cumple, ETB autorizaría el pago de los esfuerzos que hasta ese momento se hayan incurrido. Lo solicitamos porque es frecuente que el valor de esta actividad (20%) y las subsiguientes (otro 20%) se vean afectados por estos hechos, impactando de manera importante el flujo de trabajo, caja y demás del contratista. Solicitamos por favor definir que pasa si el paso a producción no es posible hacerlo en un determinado tiempo por cuestiones de negocio u otros no controlados por el proveedor. Se solicita a ETB suavizar la manera en que paga puesto que consideramos que los porcentajes planteados van a requerir una inversión importante puesto que los últimos pagos (40%-50% prácticamente depende de decisiones o acciones no controlables por el proveedor).	Se mantiene la forma de pago dispuesta en los términos de referencia. REMITASE A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 24

26	TÉRMINOS DE REFERENCIA	<p>2.6 FORMA DE PAGO (pg 29 en adelante)</p> <p>2.6.1.2 PROYECTOS, DESARROLLO Y EVOLUTIVOS EN METODOLOGIA AGIL</p> <p>20% del precio, a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, en el portal de recepción facturas de cuentas por pagar de ETB, acompañada del Acta de cumplimiento de puesta en producción, la cual debe estar suscrita por el director del proyecto por parte de ETB, el supervisor del contrato y el contratista.</p> <p>10% restante del precio, a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, en el portal de recepción facturas de cuentas por pagar de ETB, acompañada del Acta de finalización de la etapa de estabilización, la cual debe estar suscrita por el director del proyecto por parte de ETB, el supervisor del contrato y el contratista.</p>	<p>Debido a que la actividad de paso a producción depende en gran medida de la oportunidad o momentos del negocio, y que estas variables no son controladas por el contratista; se solicita por favor determinar tiempos máximos para la asignación e inicio de estas actividades por parte de ETB, tiempo transcurrido, si no se cumple, ETB autorizaría el pago de los esfuerzos que hasta ese momento se hayan incurrido. Lo solicitamos porque es frecuente que el valor de esta actividad (20%) y las subsiguientes (otro 10%) se vean afectados por estos hechos, impactando de manera importante el flujo de trabajo, caja y demás del contratista. Solicitamos por favor definir que pasa si el paso a producción no es posible hacerlo en un determinado tiempo por cuestiones de negocio u otros.</p> <p>Se solicita a ETB suavizar la manera en que paga puesto que consideramos que los porcentajes planteados van a requerir una inversión importante puesto que los últimos pagos (40%-50% prácticamente depende de decisiones o acciones no controlables por el proveedor). Solicitamos replantear los porcentajes y que se pague una proporción a la entrega para pruebas.</p>	<p>Se mantiene la forma de pago dispuesta en los términos de referencia.</p> <p>REMITASE A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 24</p>
27	TÉRMINOS DE REFERENCIA	<p>2.9.2 SISTEMA DE PONDERACION ECONOMICA DE OFERTAS (pg 32)</p> <p>Las ofertas que cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras contenidas en el presente documento serán ponderadas desde el punto de vista económico, sobre una base de 70 puntos, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:</p>	<p>Se solicita corregir, puesto que según lo expresado en la pg 35 (3.2. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA), son 700 puntos los que se asignarán al aspecto económico</p>	<p>Se ajusta texto según lo solicitado</p> <p>2.9.2 SISTEMA DE PONDERACION ECONOMICA DE OFERTAS</p> <p>Las ofertas que cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras contenidas en el presente documento serán ponderadas desde el punto de vista económico, sobre una base de 700 puntos, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:</p> <p>En primera instancia las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, ETB realizará las correcciones necesarias. ETB podrá hacer correcciones aritméticas a los valores consignados por el oferente en los anexos financieros en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando al verificar el valor consignado en la columna valor total, éste difiera del valor resultante de multiplicar las cantidades del ítem por el precio unitario respectivo. • Cuando al verificar las sumas y multiplicaciones totales y parciales de los mencionados anexos, se encuentren errores aritméticos. • Es importante anotar que si se presentan inconsistencias entre los valores presentados físicamente (papel) y los valores en medio magnético, prevalecerán los valores presentados en medio físico (papel). <p>Se asignará el máximo puntaje económico a la oferta que presente el menor valor estimado total. El puntaje económico de las demás ofertas se asignará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$C_i = (C_{max} \times P_{min}) / P_i$, donde:</p> <p>C_i: Puntaje económico obtenido por la oferta i</p> <p>C_{max}: Máximo puntaje económico, es decir 700 puntos.</p> <p>P_{min}: Oferta de menor valor estimado total, dentro del rango de ofertas</p> <p>P_i: Precio estimado total cotizado por Oferta i (incluidas las correcciones aritméticas)</p>
28		<ul style="list-style-type: none"> • Pág. 38 se indica "Por su parte la Gerencia de Aplicaciones (GA) tiene contratados servicios de fábrica y desarrollo de software con un proveedor distinto al de soporte, los cuales están destinados cubrir las necesidades de desarrollo de las aplicaciones a cargo de la Vicepresidencia de Informática (VPI)." 	<p>Se entiende que el alcance de la presente oferta incluye estos servicios, sin embargo no es claro si es de forma exclusiva o compartida con los otros proveedores trabajando actualmente para ETB. Por favor aclarar</p>	<p>Es compartido con otros proveedores y con fábrica interna</p>
29		<ul style="list-style-type: none"> • Pag. 40. Se menciona que como parte de los servicios contratados es posible que se generen nuevos módulos o aplicaciones que ETB podrá incluir como parte del contrato 	<p>Será posible hacer un ajuste a la tarifa en función de cambios futuros?</p>	<p>SE ESTUDIARA DE MANERA CONJUNTA PARA TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES</p>
30		<ul style="list-style-type: none"> • Pag.41 Numeral 3.5.2.1 	<p>Por favor aclarar cuál es el numeral correcto que tiene el error "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..1."</p>	<p>LA REFERENCIA ES HACIA EL NUMERAL 3,5,1,</p>

31	• Pag. 42. Numeral 3.5.2.2.3.	Se cuenta con los códigos fuente debidamente documentados para estar en capacidad de atender un desarrollo correctivo? Dichos códigos serán entregados por parte de ETB sobre sistemas no desarrollados por el proponente?	No todos los códigos fuente están documentados. Los códigos serán entregados por parte de ETB.
32	• Pag.43 Numeral 3.5.2.3.1. Desarrollo	Aclarar referencia invalida del ítem numero 7	LA REFERENCIA ES HACIA EL NUMERAL 3,5,1,
33	• Pag.51 Numeral 3.5.2.4.8 Se menciona que "ETB requiere que la estabilización de las funcionalidades sin usar en producción comience una vez se inicie el uso por ETB, para los casos donde el uso de desarrollo no sea inmediato, se generará un acta donde se define el tiempo máximo para la activación, con el CONTRATISTA y los Supervisores del Contrato."	La pregunta específica es si por razones ajenas al contratista ETB opta por no poner en producción de forma definitiva (sin tiempo máximo) un determinado producto cual será el procedimiento a seguir? Se reconocerá el 100% del esfuerzo realizado?	REMITIRSE A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 24
34	• Pag.93. Numeral 3.9.5.	El periodo de estabilización podrá ser ampliado? En qué condiciones?	La estabilización está definida por 2 meses, no se ampliará este tiempo.
35	• Pag.94 Numeral 3.10.1.	Las acreditaciones/certificaciones solicitadas de experiencia en servicios pueden ser también de servicios prestados al mismo ETB en el pasado? Hay alguna restricción/limitación al respecto?	No hay restricción, si es posible que sean servicios prestados a ETB.
36	• Pag.94 Numeral 3.10.2.	Las cartas de partnership de Oracle y Microsoft solicitadas en este numeral hacen referencia a relación general como partner o específicas a OSS y .NET respectivamente.	LAS SOLICITADAS EN ESTE NUMERAL SON LAS GENERALES Y SON HABILITANTES
37	• Respeto de los ANS	Existe la posibilidad de tener un bono porcentual derivado de superar expectativas de servicio?	NO ESTA PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
38	• Respeto del anexo financiero	Por favor aclarar si las cantidades estimadas se obtienen de estadísticas comprobables del último año exclusivamente, histórico de varios años u otro criterio.	LAS CANTIDADES ENUNCIADAS SON ESTIMADAS PARA EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y SON EL RESULTADO DE COMPORTAMIENTOS Y TENDENCIAS HISTORICAS
39	Pregunta 1. En el Anexo Financiero	No se especifica donde cotizar el servicio de Incident Management, por lo que entendemos debe cotizarse como parte del servicio de Incidentes. Por favor, confirmar	EL SERVICIO DE INCIDENT MANAGEMENT HACE PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMAS
40	Pregunta 2. Al pie del Anexo Financiero	Se encuentra una nota aclaratoria indicando que para Provisión de Servicios TI las cantidades dadas son para los primeros 12 meses, pero luego la frase continua indicando "se proyecta por los 3 años". Por favor, aclarar si la volumetría dada en la columna D del anexo para Provisión de Servicios TI corresponde a 3 años.	Es correcto
41	Pregunta 3. del anexo Financiero	Por favor, confirmar que la volumetría dada en la columna D para Administración Soporte e Integración corresponde a 3 años.	Es correcto
42	Pregunta 4.	Podrían esclarecer cuales servicios de soporte y mantenimiento requieren soporte 24 x 7	Administracion de plataformas, incident manager, soporte segundo nivel para incidentes criticos
43	Pregunta 5.	Podrían esclarecer cuales servicios de soporte y mantenimiento requieren soporte on call	Administracion de plataformas, incident manager, soporte segundo nivel
44	Pregunta 6.	¿Permite ETB la utilización de herramientas de análisis de tickets con el input de Remedy?	Si
45	Pregunta 7.	¿Cuál es el máximo de penalidades por incumplimiento por SLAs a aplicar mensualmente?. ¿En caso de fallar en más de un SLA, son acumulativas las penalidades?	LA APLICACIÓN DE LOS ANS SE HACE POR SERVICIO, SI SE FACTURAN VARIOS SERVICIOS CADA UNO PODRA TENER AFECTACIÓN POR ANS
46	Pregunta 8.	¿Cuál es la antelación con la que ETB prevé notificar al proveedor ante un cambio de la demanda en Consumo Fijo?	DE PRESENTARSE EL CASO, SE ANALIZARA DE FORMA CONJUNTA Y SE TOMARAN LAS ACCIONES PERTINENTES

47		Pregunta 9. 1.27 Multas	Podrían detallar las obligaciones a las que refiere el ítem 1.27 Multas	Se precisa al interesado que al tenor del numeral 1.27 Multas, el retardo o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, podrá dar lugar a la imposición de multas, en los términos previstos en éste numeral.
48		Pregunta 10. Respecto al pago de desarrollos,	Se habla que el pago del 20% final se hará luego de que finalice la etapa de estabilización, cuál es el tiempo estipulado de estabilización Por parte de ETB? En el literal 3.5.2.4.8 Se habla de un periodo de 2 meses pero supeditado a unos criterios, esto significa que un desarrollo que no cumpla dichos criterios no se cerrará y por tanto no se podrá cobrar este 20%?	Es correcta su apreciación
49		Pregunta 11.	Que tipo de labores de administración se requieren realizar sobre la plataforma SMW dado que esta es una plataforma que solo es atendida por un tercero especializado en esta aplicación.	Provision de servicios de TI , Soporte y Mantenimiento
50		Pregunta 12.	No es clara la definición de proyecto basado en cantidad de jornadas que impacten en mas de 80 jornadas en el conjunto de aplicaciones que hacen parte del alcance. Podrían por favor especificar mas claramente. Por ejemplo un desarrollo sobre MSS con mas de 100 Jornadas se considera proyecto o no según la definición de ETB?	Es correcto, un desarrollo que en la suma total de jornadas de las aplicaciones objeto de la presente invitación, sea mayor a 80 jornadas; puede tratarse de una sola aplicación
51		Pregunta 13. En el literal 3.5.2.4.8	Se habla que el tiempo de estabilización de las funcionalidades sin utilizar en producción comience una vez ETB de inicio al uso de estas, en los casos que no se haga de manera inmediata se menciona un acta para definir el tiempo máximo para la activación. Cuáles son los criterios que define ETB para iniciar el uso de una funcionalidad en ambiente productivo y cuál es el tiempo máximo para dar inicio al uso en producción?	DE PRESENTARSE EL CASO, SE ANALIZARA DE FORMA CONJUNTA Y SE TOMARAN LAS ACCIONES PERTINENTES
52		Pregunta 14.	Los días para el cálculo de las desviaciones en lo referente a los ANS son días calendario o días hábiles?	Dependera del horario definido para cada servicio
53		Pregunta 15.	Cuáles son los criterios para definir un error de severidad alta? Cuáles los criterios para definir un error de severidad media? Cuáles son los criterios para definir un error de severidad baja?	La definición para soporte y mantenimiento esta descrita en el numeral 3.5.1 y para Provision de servicios TI Error severidad alta en desarrollo es bloqueo en ejecución de pruebas Error de severidad media en desarrollo corresponde a error funcional que no bloquea la prueba pero no corresponde con lo solicitado Error de severidad baja en desarrollo corresponde a un error de presentación
54		Pregunta 16.	Qué sucede si nunca se logra el 95% de integración automática de las transacciones? Se aplicarán multas adicional al no pago del 20% del último hito del desarrollo? Eso significa una doble penalidad para el proveedor?	No hay lugar a doble penalidad toda vez que el 95% de integración es un criterio de cumplimiento para el pago del 20% , puede incurrir en multas por incumplimientos reiterados del mismo servicio durante el tiempo determinado
55		Pregunta 17. En el literal 3.5.2.6	Prestación bajo demanda, que considera ETB un tiempo razonable de antelación?	Una semana
56		Pregunta 18.	En el ANS de disponibilidad de la plataforma el descuento se aplica sobre el total facturado en el mes correspondiente al servicio de soporte de segundo nivel. Esto quiere decir que esta penalidad aplica contra el total de la factura de soporte? Es correcta la interpretación?	LA APLICACIÓN DE LOS ANS SE HACE POR SERVICIO, SI SE FACTURAN VARIOS SERVICIOS CADA UNO PODRA TENER AFECTACIÓN POR ANS
57		Pregunta 19.	En los ANS de atención de incidentes, que implica y que se busca el medir por separado según la criticidad, es que van a penalizar por criticidad?	si, se va a medir el ANS por criticidad y se penaliza con incumplimiento del ANS
58		Pregunta 20.	Podrían enviar un ejemplo del cálculo del indicador Edad Máxima de Resolución de Incidentes? El texto que viene en la RFP no es claro para entender el cálculo.	si tenemos 100 incidentes en un periodo de 1 mes, se podrá tener máximo 5 incidentes cerrados que superen 4 veces el ANS definido según criticidad

59		Pregunta 21.	Los indicadores para cálculo de ANS relacionados con gestión de incidentes son acumulativos, si todos se incumplen la penalidad es del 45%, esto es correcto? O ETB ha contemplado alguna formula o nivel de priorización de los indicadores?	LA APLICACIÓN DE LOS ANS SE HACE POR SERVICIO, SI SE FACTURAN VARIOS SERVICIOS CADA UNO PODRA TENER AFECTACIÓN POR ANS
60		Pregunta 22. En el literal 3.5.3.42	Se habla de soporte segundo nivel y se indica que esto es soporte bajo demanda, con lo anterior se quiere decir que ETB no se compromete a mantener un número mínimo de incidentes a atender por parte del equipo? Es correcto este entendimiento?	ES CORRECTO LAS CANTIDADES SON ESTIMADAS
61		Pregunta 23. Si la pregunta 3 es afirmativa,	Es decir la volumetría para los servicios de soporte esta presentada como la volumetría esperada a incurrir por los 3 años del contrato, ETB espera que toda la línea de backoffice se atienda con 100 jornadas o lo que es equivalente, con 5 recursos?	LAS CANTIDADES ESTIMADAS ENUNCIADAS SON A 36 MESES CON CUMPLIMIENTO DE LOS ANS DE CADA UNO DE LOS SERVICISO
62		Pregunta 24.	Dado que SmallWorld es una aplicación muy específica y su conocimiento bastante particular, se podría dejar esta aplicación por fuera del alcance del servicio y que ETB contrate directamente al proveedor especializado?	NO ES ACEPTADA LA SOLICITUD DEL INTERESADO
63		Pregunta 25.	Por favor, se solicita otorgar prórroga a la fecha de presentación de oferta dado que el tiempo es muy corto para reunir toda la documentación exigida.	Se mantiene la fecha prevista en el cronograma
64	Anexo Financiero OSS 2019	ADMINISTRACION SOPORTE E INTEGRACION N/A	Agradecemos a ETB confirmar si las cantidades relacionadas en la columna D - " Cantidad Estimada" para el servicio "ADMINISTRACION SOPORTE E INTEGRACION" (Administración de plataformas, Incidentes, Requerimientos de servicio, Back-Office de integracion y Ordenes de trabajo), corresponden a las cantidades estimadas para un periodo de 12, 24 o 36 meses de servicio.	Todas las cantidades estimadas estan dadas para un periodo de 36 meses, tiempo de duración del contrato que se llegue a celebrar
65	Términos de Referencia	1.3. Presentación de oferta (2 días) - 10 de junio de 2019 hasta las 10 horas	Respetuosamente solicitamos a ETB ampliar el plazo de entrega de ofertas por lo menos 5 (cinco) días hábiles adicionales, toda vez que la entrega de respuestas esta comprometida para el 06 de junio por parte de ETB. Con el cronograma actual, sólo se está otorgando un (01) día hábil para el análisis de respuestas, ajuste al modelo inicialmente estimado y posterior aprobación por parte de la corporación.	Se mantiene la fecha prevista en el cronograma
66	Términos de Referencia	3.9.1. N/A	Respetuosamente solicitamos a ETB considerar la ampliación del plazo de transición, lo anterior basados en nuestra experiencia de proyectos de similar alcance, volumen y complejidad. El tiempo sugerido es de dos (02) meses.	NO ES POSIBLE ATENDER LA SOLICITUD DEL INTERESADO
67	Términos de Referencia	2.6.1.1 El cien por ciento (100%) del precio de cada proyecto y/o cada desarrollo evolutivo contratado se pagará de la siguiente forma:	Agradecemos a ETB relacionar la forma de pago para los Desarrollos Correctivos	SE ACLARA QUE LOS DESARROLLOS CORRECTIVOS SE ENTIENDEN COMO GARANTIA POR ENDE NO GENERAN PAGO, TODO LO DEMAS ES CATALOGADO COMO DESARROLLO EVOLUTIVO
68	Términos de Referencia	2.6.1.2 El cien por ciento (100%) del precio de cada proyecto bajo la metodología ágil contratado se pagará de la siguiente forma:	Agradecemos a ETB relacionar la forma de pago para los Desarrollos Correctivos	SE ACLARA QUE LOS DESARROLLOS CORRECTIVOS SE ENTIENDEN COMO GARANTIA POR ENDE NO GENERAN PAGO, TODO LO DEMAS ES CATALOGADO COMO DESARROLLO EVOLUTIVO

69	Términos de Referencia	2.6.1.2 El cien por ciento (100%) del precio de cada proyecto bajo la metodología ágil contratado se pagará de la siguiente forma:	Agradecemos confirmar los porcentajes correctos toda vez que los relacionados en el numeral 2.6.1.2 (70%, 20%, 10) difieren con los relacionados en el numeral 3.5.2.8.2 (60%, 20%, 20%)	<p>Se ajusta el contenido del numeral de la siguiente forma: 2.6.1.2 PROYECTOS, DESARROLLO Y EVOLUTIVOS EN METODOLOGIA AGIL El cien por ciento (100%) del precio de cada proyecto bajo la metodología ágil contratado se pagará de la siguiente forma:</p> <p>☑ 60% del precio, a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, en el portal de recepción facturas de cuentas por pagar de ETB, acompañada del Acta de finalización y Certificación de pruebas QA y UAT, la cual debe estar suscrita por el director del proyecto por parte de ETB, el supervisor del contrato y el contratista. ☑ 20% del precio, a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, en el portal de recepción facturas de cuentas por pagar de ETB, acompañada del Acta de cumplimiento de puesta en producción, la cual debe estar suscrita por el director del proyecto por parte de ETB, el supervisor del contrato y el contratista. ☑ 20% restante del precio, a los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, en el portal de recepción facturas de cuentas por pagar de ETB, acompañada del Acta de finalización de la etapa de estabilización, la cual debe estar suscrita por el director del proyecto por parte de ETB, el supervisor del contrato y el contratista.</p>
70	Términos de Referencia	3.3. 20 Puntos Por cada año certificado, y hasta un máximo de 100 puntos El proponente deberá presentar una o máximo cinco certificaciones de contratistas donde se evidencie la duración del contrato y la aplicación de metodología DevOps	<p>Es de nuestro entendimiento que las certificaciones presentadas serán sumadas en tiempo, de forma tal que cada año soportado representará 20 puntos al proponente y se considerarán como válidas fracciones de año. A modo de ejemplo, nos permitimos plantear el siguiente caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de meses totales certificados = 54 (equivalentes a 4,5 años) - Puntaje asignado (de un máximo de 100 puntos) = $4,5 * 100 / 5 = 90$ puntos <p>Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>PARA LA SUMATORIA DE TIEMPOS SE TENDRA EN CUENTA LAS FRACCIONES DE AÑO CERTIFICADAS</p> <p>TANTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE COMO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, COMO LO INDICAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SERA POR AÑO, NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS FRACCIONES RESULTANTES DE LA SUMATORIA DE CERTIFICACIONES</p>
71	Términos de Referencia	3.3. 20 Puntos Por cada año adicional, a partir del sexto año. Y hasta un máximo de 100 puntos El proponente deberá presentar una o máximo cinco certificaciones de contratistas donde se evidencie la duración del contrato y el desarrollo de los servicios de "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI"; los dos servicios deberán estar cubiertos con las certificaciones presentadas y cumplir con el mínimo de cinco años	<p>Amablemente solicitamos a ETB confirmar cuál de los dos (2) Entendimientos que detallamos a continuación es el correcto:</p> <p>Entendimiento 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considerará como válida una certificación sólo si su duración es de mínimo cinco (5) años - Se pueden presentar como máximo cinco (5) certificaciones - Para cada una de las certificaciones que sean válidas (duración de más de cinco (5) años), cada año soportado después del quinto, representará 20 puntos al proponente. Así mismo, a las fracciones de año se les asignará puntaje de forma proporcional. - Las certificaciones deben en conjunto cubrir los servicios: "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI". <p>A modo de ejemplo, nos permitimos plantear el siguiente caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de meses adicionales certificados (posteriores al quinto año), teniendo en cuenta todas las certificaciones = 51 meses (equivalentes a 4,25 años) - Puntaje asignado (de un máximo de 100 puntos) = $4,25 * 100 / 5 = 85$ puntos <p>Entendimiento 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La suma de la duración de todas las certificaciones presentadas (máximo 5) debe ser de mínimo cinco (5) años y cubrir los servicios: "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI". - Cada año certificado después del quinto, representará 20 puntos al proponente. Así mismo, a las fracciones de año certificadas después del quinto año se les asignará el puntaje de forma proporcional. <p>A modo de ejemplo, nos permitimos plantear el siguiente caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de meses adicionales certificados (posteriores al quinto año), teniendo en cuenta todas las certificaciones = 51 meses (equivalentes a 4,25 años) - Puntaje asignado (de un máximo de 100 puntos) = $4,25 * 100 / 5 = 85$ puntos 	<p>La suma de la duración de todas las certificaciones presentadas (máximo 5) debe ser de mínimo cinco (5) años y cubrir los servicios: "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI".</p> <p>PARA LA SUMATORIA DE TIEMPOS SE TENDRA EN CUENTA LAS FRACCIONES DE AÑO CERTIFICADAS</p> <p>TANTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE COMO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, COMO LO INDICAN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SERA POR AÑO, NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS FRACCIONES RESULTANTES DE LA SUMATORIA DE CERTIFICACIONES</p>

72	Términos de Referencia	3.3. 20 Puntos ETB desea que el oferente presente carta de partnership MICROSOFT ESPECIFICAMENTE EN .NET	Las certificaciones de Microsoft expresan que se ha cumplido con los requisitos necesarios en el programa Microsoft Partner Network y se ha alcanzado la Competencia en "Desarrollo de Aplicaciones" (Application Development). Específicamente no se menciona .NET en las certificaciones. Al ser .NET una plataforma para el desarrollo de software que fue lanzada por Microsoft con la finalidad de fusionar su catálogo de productos (sistemas operativos y herramientas de desarrollo), según lo anterior, solicitamos a ETB sea suficiente con el hecho que la certificación indique que una compañía es Partner en Desarrollo de Aplicaciones, ya que esto significa que es competente para ejecutar desarrollo de software para aplicaciones, soluciones o sistemas de información, en plataforma .NET.	SE ACEPTA LA CERTIFICACION QUE EXPIDA MICROSOFT EN ESTE SENTIDO
73	Términos de Referencia	3.3. 20 Puntos ETB desea que el oferente presente carta de partnership MICROSOFT ESPECIFICAMENTE EN AZURE	Las certificaciones de Microsoft expresan que se ha cumplido con los requisitos necesarios en el programa Microsoft Partner Network y se han alcanzado Competencias Cloud, tales como: Gold Cloud Platform y Gold Cloud Productivity (Nivel Oro en Plataforma de Nube - Nivel Oro en Productividad de Nube). Específicamente no se menciona AZURE en las certificaciones. Al ser AZURE la plataforma de Nube de Microsoft, según lo anterior, solicitamos a ETB sea suficiente con el hecho que la certificación indique que una compañía es Partner en Cloud.	SE ACEPTA LA CERTIFICACION QUE EXPIDA MICROSOFT EN ESTE SENTIDO
74	Términos de Referencia	3.3. Certificación ISO20000 Certificación CMMI (mínimo V3) Partnership Oracle Partnership Microsoft Certificaciones de clientes en DevOps Certificaciones de clientes en "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI"	Como parte de las certificaciones solicitadas por ETB para demostrar capacidades y competencias técnicas (tanto de Requisitos Habilitantes como de Calificación Técnica), se solicita muy cordialmente que sean consideradas válidas las certificaciones otorgadas a cualquiera de las sociedades que hacen parte de un Grupo Empresarial. Nuestra compañía ejecuta este tipo de proyectos con una vista regional, dada su alta complejidad. Esto favorece sin lugar a dudas a ETB, pues estaría contratando una empresa que aportaría su experiencia y conocimiento global a nivel LATAM (no sólo Colombia).	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE CERTIFIQUE QUE LA FIAL COLOMBIA ESTA CUBIERTA POR EL CERTIFICADO PRESENTADO
75	Términos de Referencia	3.3. Experiencia en servicios de soporte de aplicaciones y desarrollo de software en TELCOS mínimo de 2 años	En los requisitos habilitantes, ETB solicita experiencia en servicios de soporte de aplicaciones y desarrollo de software en TELCOS. Solicitamos muy cordialmente a ETB, sean consideradas válidas las experiencias en el Sector Utilities, dentro del cual se encuentran las compañías de Telecomunicaciones. Dentro del Sector Utilities están las compañías que prestan servicios básicos que incluyen servicios de agua y alcantarillado, transmisión de energía eléctrica, comunicaciones y TV, aeropuertos, represas y suministro de gas natural.	SIEMPRE QUE LA EXPERIENCIA SEA RELACIONADA CON COMUNICACIONES Y TV
76	Términos de Referencia	3.3. Experiencia en servicios de soporte de aplicaciones y desarrollo de software en TELCOS mínimo de 2 años	Es de nuestro entendimiento que las experiencias requeridas en servicios de soporte de aplicaciones y desarrollo de software serán ponderadas de forma individual de forma tal que una certificación podrá contener una u otra experiencia. Es decir en una certificación individual no se exige que estén relacionados los tres tipos de experiencia.	ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO, LO REQUERIDO ES TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS ESTEN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS
77	Términos de Referencia	2.9.1 Las ventas reportadas por el oferente en sus estados financieros NO podrán ser inferiores al 35% del valor total de oferta.	Agradecemos confirmar como ETB calculará el valor total de la oferta, toda vez que el "Anexo Financiero OSS 2019" proyecta un valor, que para el caso de "PROVISION DE SERVICIOS TI" la cantidad estimada es para 12 meses, en el caso de "ADMINISTRACION SOPORTE E INTEGRACION" no esta claro a cuanto tiempo corresponde la volumetría estimada.	Todas las cantiddaes estimadas que hacen parte del anexo de cotización corresponden aun periodo de 36 meses. El valor total estimado de oferta se multiplica por el 35% y este es el valor que tomamos para comparar con las ventas reportadas en el perdidas y ganancias con cierre a 31 de diciembre de 2018. según lo solicitado
78	Términos de Referencia	2.9.2 Se asignará el máximo puntaje económico a la oferta que presente el menor valor estimado total.	Respetuosamente sugerimos a ETB aplicar el mayor puntaje a la oferta que este dentro del promedio de las ofertas recibidas, lo anterior teniendo en cuenta la relevancia que tienen los servicios del proceso dentro del objeto comercial de ETB y la buque da de la mejor relación costo / calidad.	Se mantiene el esquema definido en los términos de referencia.
79	Términos de Referencia	3.5.1. ETB clasifica y prioriza los servicios prestados por sus sistemas, en función de su importancia para el negocio y su impacto en los clientes de la compañía.	Agradecemos a ETB ampliar la definición para los criterios de clasificación y priorización para los niveles Alta y Critica, toda vez que estas se pueden interpretar como una misma clasificación, dado que en los dos casos no se podrán realizar los procesos de negocio.	La definición para soporte y mantenimineto esta descrita en el numeral 3.5.1 y para Provision de servicios TI Error severidad alta en desarrollo es bloqueo en ejecución de pruebas Error de severidad media en desarrollo corresponde a error funcional que no bloquea la prueba pero no corresponde con lo solicitado Error de severidad baja en desarrollo corresponde a un error de presentación
80	Términos de Referencia	3.5.1. Los servicios solicitados se prestarán sobre las siguientes aplicaciones: Tema Especifico "TOA Field Services (Oracle)"	Agradecemos a ETB detallar el alcance esperado para la aplicación "TOA Field Services (Oracle)" en cuanto a la provisión de servicios TI, toda vez que este es un servicio Cloud propio de Oracle	Todo lo relacionado con Provision de servicios TI

81	Términos de Referencia	3.5.3.1.1.La administración de plataformas busca garantizar la disponibilidad, aumentar el rendimiento al menor costo posible. Se entiende por plataforma, desde la aplicación hasta el servidor de aplicaciones.	Es de nuestro entendimiento que la administración de la plataforma objeto del presente proceso excluye realizar gestión sobre los componentes de infraestructura de la misma; por ejemplo: Sistema Operativo, bases de datos, Hardware o Hipervisor, redes, seguridad, entre otros. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.	El entendimiento es correcto
82	Términos de Referencia	3.5.3.1.2.1. Atención, registro y resolución de incidentes directamente a través de canal telefónico (únicamente para usuarios clave o VIP en ámbitos restringidos)	Cantidad y ubicación de usuarios VIP	Se estiman en 20, su lugar de ubicación es Bogota
83	Términos de Referencia	3.6.1.4. El teléfono celular ETB será considerado como línea de atención inmediata. De esta forma los incidentes de prioridad más alta serán reportados por este canal, teniendo en cuenta que serán incidentes de tipologías prioritarias y usuarios VIP.	Según escala de prioridades (Critica, Alta, Media y Baja) favor confirmar a que categoría corresponden a las prioridades mas altas.	Critica
84	Términos de Referencia	3.6.1.4. El teléfono celular ETB será considerado como línea de atención inmediata. De esta forma los incidentes de prioridad más alta serán reportados por este canal, teniendo en cuenta que serán incidentes de tipologías prioritarias y usuarios VIP.	Según escala de prioridades (Critica, Alta, Media y Baja) favor confirmar a que categoría corresponden a las tipologías prioritarias.	Critica
85	Términos de Referencia	3.6.1.4. El teléfono celular ETB será considerado como línea de atención inmediata. De esta forma los incidentes de prioridad más alta serán reportados por este canal, teniendo en cuenta que serán incidentes de tipologías prioritarias y usuarios VIP.	Según escala de prioridades (Critica, Alta, Media y Baja) favor confirmar que categoría corresponde a los usuarios VIP.	Critica
86	Términos de Referencia	3.6.1.1.2. En el caso específico de Incident Manager se requiere que en horario laboral (Lunes a Viernes 8 am – 7 pm) y en horario no laboral ONCall tal como se mencionó anteriormente.	Por favor aclarar si la prestación del servicio requerido según texto relacionado, deberá ser en sitio o podrá ser de forma remota.	En horario laboral en sitio y no laboral sera OnCall
87	Términos de Referencia	3.5.3.1.6.Proveer el servicio de incident manager transversal a toda la operación de TI con una cobertura 7x24	Es de nuestro entendimiento que el servicio requerido como "SERVICIO DE INCIDENT MANAGER" excede el alcance de las plataformas objeto del presente proceso. Este servicio deberá involucrar gestión transversal y coordinación de todos los servicio TI de la vicepresidencia de informática tales como: Mesa de Ayuda, Soporte de Infraestructura, Soporte Aplicaciones, terceros y Fabrica de software. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.	Es correcta su apreciacion
88	Términos de Referencia	3.5.3.2.Sin Contenido...	Agradecemos a ETB confirmar si el numeral relacionado no contiene información	SE CONFIRMA QUE ESTE NUMERAL NO TIENE CONTENIDO
89	Términos de Referencia	3.5.3.3.* Disponibilidad de las plataformas * El descuento se realizará sobre el total facturado en el mes correspondiente al servicio de Soporte Segundo Nivel y este se verá reflejado en la siguiente factura del CONTRATISTA.	Es de nuestro entendimiento que total facturado correspondiente al servicio de Soporte Segundo Nivel será el valor del servicio cotizado en el ítem # 7 INCIDENTES del "Anexo Financiero OSS 2019" . Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.	Se ajustara el ANS de disponibilidad de plataformas toda vez que el descuento a aplicar se realizara sobre el valor del servicio total de soporte y mantenimiento
90	Términos de Referencia	3.5.3.3.Edad máxima de resolución de Incidentes	Es de nuestro entendimiento que la edad máxima de los incidentes será medida así: Para los incidentes de criticidad crítica en un horario de 7x24. Para el resto de los incidentes la medición será sobre el horario de laboral (Lunes a Viernes 8:00 am a 7:00 pm). Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.	Para incidentes criticos y altos el horario es 7x24 para el resto de incidentes es de lunes a viernes de 8 a 7pm
91	Términos de Referencia	3.5.3.3.* Tiempo de asociación a problemas * 10% del valor del total facturado en el mes para el servicio de gestión de problemas	Según descripción del indicador el descuento esta asociado al servicio de gestión de problemas, el cual no corresponde a ningún ítem del anexo "Anexo Financiero OSS 2019". Por favor aclarar cual será la base de calculo de facturación para este indicador.	Se ajustara el ANS de gestion de problemas toda vez que el descuento a aplicar se realizara sobre el valor del servicio gestion de incidentes
92	Términos de Referencia	3.5.3.3.* Cumplimiento atención de requerimientos * 20% del valor del total facturado en el mes para el servicio de gestión de requerimientos, si esta entre el porcentaje de cumplimiento establecido hasta el 85% de cumplimiento. * Porcentaje de Cumplimiento => al 95%.	Agradecemos a ETB confirmar el % de cumplimiento esperado para el indicador, toda vez que en él mismo se hace referencia a 95% y 85%	Es sobre el 95%

93	Términos de Referencia	3.5.3.3.Cumplimiento atención de requerimientos	Por favor aclarar los horarios de medición para las diferentes criticidades.	Lunes a viernes de 8 a 7pm independiente de la criticad
94	Términos de Referencia	3.3. Experiencia en servicios de soporte de aplicaciones y desarrollo de software en TELCOS mínimo de 2 años Certificaciones DevOps Certificaciones de clientes en "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI"	Solicitamos muy cordialmente a ETB que con el fin de acreditar la experiencia solicitada, se permita la presentación de contratos firmados con los clientes, no sólo certificaciones emitidas por ellos. Lo anterior, debido a que algunos clientes nos han expresado que requieren tiempo superior a una semana y media para la emisión de estas certificaciones.	SE ACEPTA LA ENTREGA DE COPIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EL INTERESADO DEBERA SEÑALAR LOS APARTES ESPECIFICOS DONDE SE EVIDENCIE OS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
95	Términos de Referencia	3.3. Certificaciones de clientes en "Provisión de Servicios de TI" y "Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones TI"	Como parte de su procedimientos o manual de contratación, algunos clientes finalizan un contrato y al día siguiente inician uno nuevo, para dar continuidad al servicio contratado inicialmente (sin interrupciones en el tiempo y manteniendo el alcance). Es decir, aunque no se generan OtroSÍ, Prórrogas o Adiciones con el fin de ampliar el tiempo contratado, se mantiene una línea de tiempo sin interrupción de la prestación de servicios, manteniendoo alcance. Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos muy cordialmente a ETB, que se pueda acreditar la experiencia solicitada, mediante este tipo de contratos.	SI LOS CONTRATOS TIENEN NUMERACIÓN DISTINTA SE CONSIDERAN INDEPENDIENTES ENTRE SI.
96	Términos de Referencia	1.26El contratista deberá constituir las siguientes garantías: (i) CUMPLIMIENTO: Por un valor asegurado del 5% del precio del contrato, antes de IVA, vigente desde la suscripción del contrato, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (ii) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor asegurado del 20% del precio del contrato antes de IVA, vigente desde la suscripción del contrato, hasta su liquidación. (iii) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un valor asegurado equivalente al 5% del precio del contrato, antes de IVA, vigente desde la suscripción del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo y tres años más.	Solicitamos muy cordialmente a ETB especificar, respecto al amparo de CALIDAD DEL SERVICIO, hasta cuándo se debe entender el periodo de liquidación del contrato, para que la aseguradora tenga un aproximado al momento de emitir la póliza?	Se precisa al interesado que de acuerdo con el numeral 1.41 "Liquidación del contrato" de los términos de referencia,"El contrato se liquidará por las partes dentro de los cinco (5) meses siguientes a su terminación."
97	Términos de Referencia	1.27 Todo el numeral	Solicitamos muy cordialmente a ETB aclarar si pueden aplicarse al mismo tiempo: Multa, más cláusula penal compensatoria, más descuentos por Acuerdos de Niveles de Servicios por el mismo acto? Si la anterior respuesta es positiva, solicitamos que no se sancione por el mismo acto 3 veces, toda vez que se estaría aplicando 3 sanciones ala Contratista por el mismo acto. Adicionalmente, solicitamos se incluya " si el retardo o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del Contratista, se debe a actos anteriores realizado por ETB, no habrá lugar a la aplicación de la Cláusula de Multas",	Se aclara al interesado que de acuerdo con los términos de referencia, habrá lugar a la aplicación de multas, cláusula penal compensatoria y descuentos por ANS en la medida en que sus causales, que corresponden a diferentes supuestos de hecho para cada una, se configuren durante la ejecución del contrato. Se precisa que el establecimiento de multas y cláusula penal no configuran la acumulación de sanciones en cabeza del contratista, toda vez que el artículo 38. Sanciones Contractuales del Manual de contratación de ETB, prevé para todos los contratos que ésta celebre y que se encuentren sometidos a manual, la posibilidad de la aplicación de multas frente al retardo o mora del contratista, y de la cláusula penal compensatoria frente al incumplimiento total o parcial de las obligaciones de éste. De esta manera, las multas y la cláusula penal cumplen efectos sancionatorios diferentes en los términos del artículo antes citado. Las anteriores previsiones tienen como finalidad llamar la atención del contratista por el retardo o mora en el cumplimiento de las obligaciones (multa), o por el incumplimiento parcial o total de alguna de ellas (Cláusula Penal Compensatoria). Por otra parte, estas cláusulas no pueden exceptuarse de aquellas obligaciones que como fórmula de pago contemplan descuentos, por cuanto sería tanto como aceptar que ETB esta dispuesta a aceptar retardos durante toda la ejecución del contrato. En el mismo sentido, se aclara que los descuentos por ANS no revisten el carácter de sanciones, en cuanto apuntan a mantener la calidad en la prestación del servicio; por ello, ETB aplicará descuentos por ANS para fortalecer la calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio, no a título sancionatorio, sino como parte de las medidas que ETB adopta para lograr que se cumpla con los ANS requeridos.
98	Términos de Referencia		Solicitamos my cordialmente a ETB que el descuento máximo por concepto de no cumplimiento de ANS sea como máximo de un 20%, ya que es lo estándar para este tipo de proyectos y no un 40% como esta en los Terminos de referencia.	SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

99	Términos de Referencia		Por favor solicitamos envié el modelo del contrato a suscribir.	No se acepta la solicitud. Se señala al interesado que la minuta del contrato será elaborada con sujeción a lo establecido en los términos de referencia de la presente invitación pública.
----	------------------------	--	---	---